

SOLICITUD Y RENDICIÓN DE FONDOS

¿Cómo se ejecutan los fondos del subsidio recibido?

Hay dos modalidades de ejecución:

1. Solicitar los fondos CON ANTERIORIDAD a la realización del evento (formato adelanto).
2. Solicitar los fondos CON POSTERIORIDAD a la realización del evento y rendición simultánea (formato reintegro).

¿Cuáles son las diferencias entre las modalidades de ejecución de los fondos?

1. Modalidad “Solicitud de fondos CON ANTERIORIDAD a la realización del evento”

Completás el formulario de solicitud de fondos, en el cual deberás consignar los datos de la cuenta bancaria a nombre del beneficiario del subsidio y, en el caso de la categoría “Presentación de trabajo en eventos nacionales o internacionales”, también deberás adjuntar el trabajo presentado con la aceptación de los organizadores.

Una vez transcurrido el evento, deberás ingresar nuevamente al formulario para rendir los gastos del subsidio seleccionando la opción “Rendición de fondos (SOLO para el caso de haber solicitado fondos CON ANTERIORIDAD al evento)”. En ese momento tendrás que adjuntar los comprobantes de los gastos.

2. Modalidad “Solicitud de fondos CON POSTERIORIDAD a la realización del evento”

Si elegís esta opción, deberás ingresar al formulario una sola vez, dado que en él solicitarás y rendirás los fondos en el mismo acto.

En todas las categorías de deberán informar los datos de la cuenta bancaria a nombre del beneficiario del subsidio y adjuntar los comprobantes de los gastos.

En el caso de la categoría “Presentación de trabajo en eventos nacionales o internacionales”, además de los comprobantes de gastos deberás adjuntar el trabajo presentado con la aceptación de los organizadores.

¿Qué medios de pago puedo utilizar para ejecutar los fondos?

Cualquier medio de pago: tarjeta de crédito o débito, transferencias electrónicas, efectivo, etc. Lo importante es conservar los comprobantes de esos gastos.

¿Puedo pagar en cualquier moneda?

Podes pagar en cualquier moneda pero tené en cuenta que al momento de realizar la rendición deberás detallar el monto en pesos y la fecha y tasa de cambio utilizada para la conversión.

¿Qué se acepta como comprobantes de gastos?

Tickets, facturas, extractos de tarjetas bancarias, comprobantes de débito, etc.

¿Puedo adjuntar comprobantes por importes mayores al subsidio recibido?

Sí, pero sólo se pagará el monto adjudicado por resolución.

¿Qué pasa si gasto menos dinero del adjudicado en el subsidio?

Si solicitaste la opción “Solicitud de fondos CON ANTERIORIDAD a la realización del evento” y rendís menos dinero del transferido, se debe realizar la devolución del dinero otorgado. Desde la SeCTIP te indicaremos cómo.

¿Cómo cobro el subsidio otorgado?

El monto del subsidio otorgado se paga mediante transferencia bancaria a la cuenta personal a nombre del beneficiario del subsidio declarada en el mismo formulario.

¿Una vez enviada la solicitud y/o rendición doy por cerrado el trámite administrativo?

No, en todos los casos vas a recibir un mail de la SeCTIP con la confirmación de la admisibilidad del trámite.

¿Qué pasa si no recibo el correo con el formulario enviado o el mail de la SeCTIP?

Debés escribirnos a convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar para poder revisar tu caso.

¿Qué hago si detecto que debo realizar un cambio en el formulario enviado?

Comunicate con la SeCTIP a convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar

IMPORTANTE

Es fundamental que controles el mail que declararás en el formulario dado que cuando hayas finalizado la solicitud de fondos recibirás un mail en la casilla declarada con el formulario enviado. Además, será el medio de contacto que usaremos desde SECTIP.